



FEDERACIÓN CHILENA DE FOTOGRAFÍA SISTEMA DE JUZGAMIENTO "A"

DOCUMENTO 26

PROCEDIMIENTO

- 1.- El Director del Salón informará al Jurado de la cantidad de obras recibidas y del número de ellas que solicita sean aceptadas, dentro de un mínimo de un 10% y un máximo de 30%, conforme al Reglamento de la F.Ch.F. para Salones Nacionales (Documento24, Art.11)
- 2.- Todas las obras serán mostradas una vez al Jurado, para que este se forme una idea general del nivel de calidad **de la totalidad de las obras presentadas**. Esta pasada será rápida y sin puntaje.
- 3.- En la segunda pasada cada Juez votará SI o NO y las obras se irán ordenando en cuatro grupos:

Grupo 0	:	Con tres NO
Grupo 1	:	Con un SI
Grupo 2	:	Con dos SI
Grupo 3	:	Con tres SI
- 4.- Las obras del grupo 0 quedan inmediatamente rechazadas.
- 5.- Se muestran al jurado las obras con un SI (grupo 1), para el juez que puso el SI pueda defenderlo. En este momento se inicia el diálogo entre los miembros del jurado. Las obras que obtengan el SI de uno de los dos restantes jueces, pasará a incorporarse al grupo 2.
No es obligación del juez que en la primera oportunidad puso el SI, mantenerlo, puede haber cambiado de opinión.
- 6.- Se muestran las obras con dos SI (las que estaban originalmente y las que fueron incorporados del grupo 1), las que serán juzgadas y si obtienen la unanimidad (**TRES**), pasarán al grupo 3.
- 7.- Si el número de obras del **grupo 3 es mayor** que el solicitado, el jurado **deberá eliminar** tantas como excedan de éste. Las obras, para efectos del puntaje, volverán al grupo 2.
- 8.- Si el grupo 3 es igual a lo solicitado, quedarán todas aceptadas.
- 9.- Si el **grupo 3 es menor** que lo solicitado, se **incorporarán del grupo 2 tantas obras como sea necesario**, las que pasarán a quedar en grupo 3 para efectos del puntaje final. Las restantes seguirán en el grupo 2.
- 10.- Si el **grupo 3 más el grupo 2 es igual a la cantidad solicitada**, quedarán aceptadas **todas** y la aceptación será 3 y 2, según al grupo que pertenezca.
- 11.- Si el **grupo 3 más el grupo 2 es menor que lo solicitado**, también quedarán **todas aceptadas** y éstas solamente podrán ser las obras exhibidas.

- 12.- Determinadas todas las obras aceptadas en el Salón, serán mostradas **individualmente** a cada juez, el que deberá elegir de entre ellas, tantas obras como premios y menciones honrosas figure en las bases, en la respectiva sección.
- 13.- Determinadas las obras que cada juez haya elegido en forma individual y separadamente, se mostrarán éstas al jurado en pleno el que por decisión unánime o mayoría de votos, deberá determinar cuales serán las obras premiadas. **Su decisión será inapelable.**
- 14.- Los puntajes serán: Mínimo 0; Máximo 3. Cada obra recibirá el puntaje que corresponda al grupo en que definitivamente quedó. Las tarjetas de resultados deberán indicar este puntaje. El puntaje mínimo de aceptación será 2 o 3 según fueran aceptados los dos grupos o solamente el 3.
- 15.- Todas las actuaciones del jurado, como los actos relativos al juzgamiento, deberán ser públicos y de libre acceso al público y a los competidores. Al jurado deberán ser presentadas todas las obras inscritas y no podrá hacerse preselección. Sólo podrán ser eliminadas por el Director del Salón, antes del juzgamiento, las obras que no cumplan con determinados requisitos estipulados en las bases y reglamentos generales del Salón, como también - para el caso de Salones Nacionales - aquellas obras que no se ajusten a la alternativa del Art. 4 de las bases Tipos para Salones Nacionales (Documento 38), que especifique las bases del Salón.
- 16.- Este Reglamento deberá ser puesto en conocimiento del Jurado por el Director de Salones de Federación, en el momento de su constitución y antes de comenzar el juzgamiento.

0000